



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

38 1 / 0 1

RESOLUCION INTERNA N°

Salta, 27 AGO 2001
Expediente N° 12.199/01

VISTO:

La, propuesta presentada por la Lic. María Isabel Margalef, para la realización de un Curso de Extensión Universitaria denominado "Evaluación Sensorial de Bebidas Gasificadas Tipo Cola", y;

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto presentado cumple con los requisitos exigidos por la reglamentación vigente para la realización de cursos de extensión, Resolución CS N° 444/99.

Que, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, en Despacho N° 110/01, aconseja aprobar el dictado del curso propuesto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 09/01 del 21/08/01)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar el dictado del curso de extensión universitaria denominado "EVALUACIÓN SENSORIAL DE BEBIDAS GASIFICADAS TIPO COLA", el que se desarrollará de acuerdo a los lineamientos que se detallan a continuación:

NOMBRE DEL CURSO: "Evaluación Sensorial de Bebidas Gasificadas Tipo Cola"

TIPO DE CURSO: Extensión Universitaria

ORGANIZADO POR: Docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud. Lic. María Isabel Margalef, Lic. Marta Julia Jiménez y Lic. Susana Adriana Herrera.

FINES Y OBJETIVOS:

- ✓ Brindar los conocimientos necesarios para identificar bebidas gasificadas tipo Cola fuera de sabor y especificar su naturaleza.
- ✓ Evaluar la eficiencia de los participantes en la detección de los sabores.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

38 1 / 0 1

Salta, 27 AGO 2001
Expediente N° 12.199/01

CONTENIDOS SINTÉTICOS

MODULO 1: INTRODUCCIÓN A LA EVALUACIÓN SENSORIAL DE ALIMENTOS

Definición. Aplicaciones. Atributos Sensoriales y forma de percepción. Requisitos para el desarrollo de evaluaciones sensoriales. Planteamiento del problema, definición, objetivos. Muestras: selección, preparación, presentación. Jueces: aspectos institucionales, personales, secundarios. Procedimiento de selección y entrenamiento. Número de jueces. Área física de la prueba. Ejecución de la prueba.

Práctica 1: Detección de defectos de bebidas colas fuera de sabor.

MODULO 2: METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN SENSORIAL DE ALIMENTOS

Métodos Sensoriales: Clasificación

Pruebas Analíticas:

Pruebas de sensibilidad: Determinación de umbrales.

Pruebas discriminatorias: Prueba de Estímulo Simple, Comparación por Pares, Triángulo. Dúo – Trío. Cuadrada. Dos de Cinco.

Cuantitativas: Escalas.

Práctica 2: Identificación de defectos en bebidas gasificadas tipo Cola fuera de sabor. Aplicación de metodología en la detección e identificación en bebidas tipo cola fuera de sabor. Análisis de resultados y evaluación de la eficiencia.

DESARROLLO DEL CURSO: Estructura modular, (dos módulos).

La distribución horaria será la siguiente:

Teoría: 5 horas.

Práctica 5 horas

Total: 10 horas.

FECHAS DE REALIZACIÓN: 25 de agosto y 01 de setiembre de 2001, de 8:00 a 13:00 horas.

METODOLOGÍA: Teórico – práctico, con evaluación.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

38 1 / 0 1

Salta, 27 AGO 2001
Expediente N° 12.199/01

SISTEMA DE EVALUACIÓN: La evaluación final se realizará en base a un test de múltiple respuesta.

DESTINATARIOS: profesionales, técnicos y personal de planta de elaboración de bebidas gasificadas tipo cola.

LUGAR DE REALIZACIÓN: Salta Refrescos.

CUPO: 30 participantes.

CUERPO DOCENTE:

Lic. María Isabel Margalef
Lic. Marta Julia Jiménez
Lic. Susana Adriana Herrera

CERTIFICACIÓN: Se otorgará certificado de aprobación, a los participantes que aprueben la evaluación final y que cumplan con los siguientes requisitos:

Asistencia a clases teóricas: 85%
Asistencia a clases prácticas: 100%

Se entregará certificado de asistencia, a los participantes que cumplan:

Asistencia a clases teóricas: 85 %
Asistencia a clases prácticas: 100%

PRESUPUESTO: La realización del curso no demandará erogación alguna para la Facultad, haciéndose cargo la empresa de los gastos para la adquisición de insumos para la realización de trabajos prácticos.

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Salta Refrescos, Docentes del curso y siga a Dirección Administrativa Académica, Dpto. Postgrado de esta Facultad, a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud